

## CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN "PATIO HERRERIANO" DE ARTE CONTEMPORÁNEO ESPAÑOL DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN COLECCIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO

En Valladolid, a 2 de julio de 2011.

### REUNIDOS

De una parte, Don Francisco Javier León de la Riva, Presidente de la Fundación "Patio Herreriano" de Arte Contemporáneo Español de Valladolid, según lo establecido en el artículo 8.1.a) y en ejecución de la función regulada en el artículo 9.2. de los Estatutos Fundacionales.

De otra parte, Don José Lladó Fernández-Urrutia, Presidente de la Asociación Colección Arte Contemporáneo, cuya representación ostenta en virtud de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

### EXPONEN

PRIMERO; Que el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo suscribieron con fecha 14 de enero de 2000 un Convenio de Comodato de los fondos de la "Colección Arte Contemporáneo" para que puedan ser expuestos en el Museo Patio Herreriano de Valladolid.

SEGUNDO; Que la Fundación "Patio Herreriano" de Arte Contemporáneo Español de Valladolid, en virtud del acuerdo adoptado por su Patronato, en sesión del día 9 de abril de 2001, acordó subrogarse en la posición jurídica de Ayuntamiento de Valladolid dentro de dicho Convenio de Comodato, de conformidad y en ejecución de la Estipulación 8ª del referido Convenio.

TERCERO; Que la Asociación Colección Arte Contemporáneo ha informado a la Fundación "Patio Herreriano" de Arte Contemporáneo Español de Valladolid, a los efectos oportunos, de la que Hullas de Coto Cortés, S.A. y Colecciones de Arte, S.A. han manifestado a la Asociación Colección Arte Contemporáneo su

voluntad de disponer de las obras de arte de su propiedad al vencimiento de dicho Convenio de Comodato el día 2 de julio de 2011.

CUARTO; Que la Asociación Colección Arte Contemporáneo también ha informado a la Fundación "Patio Herreriano" de Arte Contemporáneo Español de Valladolid de que dicho Convenio de Comodato no se prorroga tácitamente a su vencimiento, el día 2 de julio de 2011.

Por todo lo anterior, ambas partes,

### ACUERDAN

1.- Renovar el mencionado Convenio de Comodato a su vencimiento, el día 2 de julio de 2011, que se refiere a las obras que en ese momento y en el futuro formen los fondos de "Colección Arte Contemporáneo", que recoja en idénticos términos y condiciones las Estipulaciones del Convenio vigente, y que en cuanto a la duración del mismo mantendrá como está establecido el plazo de cinco años, entendiéndose igualmente prorrogado tácitamente por periodos de cinco años a su vencimiento correspondiente. No obstante lo anterior, transcurrido el tercer año de la vigencia de Convenio Renovado, cualquiera de las parte podrá resolver o proponer modificaciones de este Convenio mediante un preaviso expreso formulado con doce meses de antelación al vencimiento correspondiente.

Y en prueba de conformidad, firman este Convenio por duplicado, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes, en el lugar y fecha arriba expresados.



El Presidente de la Fundación  
"Patio Herreriano" de Arte  
Contemporáneo Español de  
Valladolid  
D. Francisco Javier León de la Riva

El Presidente de la Asociación  
Colección Arte Contemporáneo  
Don José Lladó Fernández-Urrutia